UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1730 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 OCT 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1779-2022-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 195-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 209-2022-UNSCH-SG de la Secretaría General sobre aprobación de la Directiva Nº 001-2022-UNSCH-SG "Directiva para la atención de solicitudes de acceso a la información pública de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, con Memorando Nº 209-2022-UNSCH-SG, de fecha 09 de marzo de 2022, la Secretaría General ha remitido la Directiva Nº 001-2022-UNSCH-SG "Directiva para la atención de solicitudes de acceso a la información pública de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, la referida directiva tiene por finalidad uniformizar criterios para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública que produce o posee la universidad, de forma oportuna y eficiente, con sujeción de la normativa de la materia;

Que, resulta necesario aprobar la Directiva Nº 001-2022-UNSCH-SG "Directiva para la atención de solicitudes de acceso a la información pública de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de setiembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Directiva Nº 001-2022-UNSCH-SG "Directiva para la atención de solicitudes de acceso a la información pública de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1730 -2022-UNSCH-CU

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnologías de Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ccz